JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**202000843**00.

Visto el acuerdo transaccional allegado por la parte actora y el demandado Formacon Ltda., conforme lo normado en el inciso 2° del artículo 312 del C. G. del P., se corre traslado de este a todos los extremos procesales de la litis, incluidos los que no hacen parte de dicho contrato, por el término de tres (3) días, contado a partir de la notificación por estado del presente auto, a fin que se pronuncien del mismo, si a bien lo tienen.

Secretaría proceda a rendir un informe de títulos actualizado.

Vencido el término aquí otorgado, retornen las diligencias al Despacho, para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 142, hoy 28 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e507cd4c1f4197a57a39d2ba54984d7feb9f8e8c879340e4d27fcbd06ac6d43**Documento generado en 24/11/2022 09:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica